



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CV
TOMO CLVI

GUANAJUATO, GTO., A 24 DE ENERO DEL 2018

NUMERO 18

SEGUNDA PARTE

SUMARIO:

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

DECLARATORIA de Expropiación emitida en el expediente PR-02/16, mediante la cual se afectó una fracción de terreno con una superficie de 1,440.719 m2 mil cuatrocientos cuarenta punto setecientos diecinueve metros cuadrados, fracción de terreno que se desmembra de un predio rústico denominado "El Valladito", ubicado en la parte sur del municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, propiedad de la C. María de la Luz Camarena Padilla, para la ejecución de la obra denominada "Boulevard Independencia, Cabecera Municipal".

3

DECLARATORIA de Expropiación emitida en el expediente SOP-03/17, mediante la cual se afectó una fracción de terreno con una superficie de 14,148.466 m2 catorce mil ciento cuarenta y ocho punto cuatrocientos sesenta y seis metros cuadrados, que forma parte de un predio de mayor extensión identificado como parcela 154 Z-1 P1/2 sobre la que se adquirió el dominio pleno, ubicado en el Ejido San Juan de Otates, propiedad de Manuel Falcón Galván, para la ejecución del proyecto denominado "Eje Metropolitano León-Silao", con el objeto de crear una vialidad que permita mejorar la conectividad y productividad de los habitantes del estado de Guanajuato y las unidades económicas localizadas en la zona metropolitana, en el municipio de León, Guanajuato.

30

DECLARATORIA de Expropiación emitida en el expediente SOP-05/17, mediante la cual se afectó una fracción de terreno con una superficie de 6,063.296 m2 seis mil sesenta y tres punto doscientos noventa y seis metros cuadrados, que forma parte de un predio de mayor extensión identificado como parcela 107 Z-1 P1/2 sobre la que se adquirió el dominio pleno, ubicado en el Ejido San Juan de Otates, propiedad de María Estela Méndez Méndez, para la ejecución del proyecto denominado "Eje Metropolitano León-Silao", con el objeto de crear una vialidad que permita mejorar la conectividad y productividad de los habitantes del estado de Guanajuato y las unidades económicas localizadas en la zona metropolitana, en el municipio de León, Guanajuato.

55

SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO mediante el cual se modifica el Acuerdo Administrativo para el Cobro de Productos para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Número 228, Séptima Parte, del 26 de diciembre de 2017. 81

PRESIDENCIA MUNICIPAL - DOLORES HIDALGO, CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.

PRONÓSTICO de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. 83

PRESIDENCIA MUNICIPAL - HUANÍMARO, GTO.

LINEAMIENTOS Generales de Control Interno para la Administración Pública del Municipio de Huanímaro, Guanajuato..... 97

PRESIDENCIA MUNICIPAL - LEÓN, GTO.

LINEAMIENTOS Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2018, del Municipio de León, Guanajuato..... 143

DÉCIMA Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 en el mes de diciembre del Municipio de León, Guanajuato. 188

DÉCIMA Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 en el mes de diciembre del Municipio de León, Guanajuato. 210

PRESIDENCIA MUNICIPAL - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

ACUERDO del H. Ayuntamiento de Purísima del Rincón, Guanajuato, mediante el cual se otorgan en donación a favor del Gobierno del Estado, con destino a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, diversos bienes muebles para el equipamiento del Centro de Impulso Social. 230

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SALAMANCA, GTO.

PRESUPUESTO de Egresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2018..... 233

PRESUPUESTO de Egresos para el Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres (IMSM), para el Ejercicio Fiscal del año 2018. 238

SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Juan Ignacio Martín Solís, Secretario de Finanzas, Inversión y Administración, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 80 y 100 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 13, fracción II, 17, 18, 24, fracciones II, inciso a) y IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 1, 4 y 5, fracciones IV y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; 12, fracción II y 13 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 76, 77 y 78 de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato; y 21 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato.

CONSIDERANDO

En el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 228, Séptima Parte, del 26 de diciembre de 2017, se publicó el Acuerdo Administrativo para el Cobro de Productos para el Ejercicio Fiscal 2018.

El citado instrumento tiene por objeto regular el cobro de los productos que percibe el Estado a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, por actividades que corresponden al desarrollo de funciones de derecho privado de la Administración Pública Estatal.

En el particular caso del artículo 15 del citado acuerdo, se establecen las tarifas originadas por las funciones del «Subsistema de Preparatoria Abierta». Dicho Subsistema es operado por el estado de Guanajuato en virtud del Convenio de Colaboración para la Operación de los Servicios Educativos del Tipo Medio Superior No Escolarizados denominados «Subsistema de Preparatoria Abierta», celebrado con fecha 3 de marzo de 1999 con el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, así como en el Convenio Modificatorio de fecha 30 de septiembre de 2014.

Conforme a la redacción vigente de las Cláusulas Primera y Segunda del Convenio de Colaboración antes referido, se desprende que la Secretaría de Educación Pública coordinará en toda la República, de conformidad con la Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables, la operación del «Subsistema de Preparatoria Abierta», comprendiendo el establecimiento y difusión de la normatividad y procedimientos correspondientes comprometiéndose el Estado a mejorar la calidad en la prestación del servicio, ampliar la cobertura y fortalecer la operación del mismo, conforme a la normatividad y criterios generales que, en ejercicio de sus atribuciones expida la Secretaría de Educación Pública.

Es así que mediante comunicado de fecha 04 de enero del año en curso, el Subdirector de Operación de la Dirección de Sistemas Abiertos, de la Dirección General del Bachillerato, adscrita a la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública, hizo del conocimiento de los responsables de las áreas de Preparatoria Abierta y/o de Registro y Certificación Escolar en los Gobiernos Estatales, entre ellas, del estado de Guanajuato, las nuevas tarifas aplicables en el ejercicio fiscal 2018, por funciones del «Subsistema de Preparatoria Abierta».



Derivado de lo anterior y a fin de dar cumplimiento a los compromisos asumidos por el estado de Guanajuato en el referido Convenio de Colaboración, resulta necesario ajustar las tarifas previstas en el artículo 15 del Acuerdo Administrativo para el Cobro de Productos para el Ejercicio Fiscal 2018.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales previamente invocadas, tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO ADMINISTRATIVO PARA EL COBRO DE PRODUCTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Artículo único. Se reforma la tabla del artículo 15 del «Acuerdo Administrativo para el Cobro de Productos para el Ejercicio Fiscal 2018», publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 228, Séptima Parte, del 26 de diciembre de 2017, para quedar en los siguientes términos:

«Tarifas ...

Artículo 15. Las tarifas por...

CONCEPTO	TARIFA
Acreditación y certificación a estudiantes de Preparatoria Abierta, por examen	\$69.00
Expedición de duplicado de certificado de terminación de estudios	\$52.00
Expedición de duplicado de credencial de preparatoria abierta	\$41.00


»




T R A N S I T O R I O

Artículo Único. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2018.

Dado en la sede de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, sita en la ciudad de Guanajuato, Gto., a los 16 días del mes de enero del año 2018.

El Secretario de Finanzas, Inversión y Administración


 C.P. Juan Ignacio Martín Solís




 guanajuato.gob.mx